**AUDIENCIA DE LA CIDH SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ECUADOR**

Discurso de Jan Jarab, Representante Regional para América del Sur, ONU Derechos Humanos

*6 de noviembre 2023*

Estimada presidenta de la Comisión Interamericana, Comisionadas, Comisionados, personas periodistas y defensoras de derechos humanos, muy buenos días.

Participo en esta audiencia en mi calidad de Representante para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Estoy aquí para proporcionar a la Comisión Interamericana información de forma oral e informal y sin estar bajo juramento. Mis comentarios no deben entenderse como una renuncia, expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas en virtud de la Convención de 1946 sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Me gustaría comenzar citando al Alto Comisionado Volker Türk: “La libertad de expresión no es solamente un derecho humano fundamental, es la esencia que posibilita sociedades saludables y dinámicas". La libertad de expresión nos permite enfrentar las injusticias, generar cambios significativos y participar en debates que nos enriquecen como seres humanos. Las y los periodistas tienen un papel esencial para la democracia. Al proporcionar información veraz y contextualizada, permiten que la ciudadanía tome decisiones informadas, fortaleciendo así la participación democrática.

No obstante, observamos con creciente inquietud tendencias regresivas en varias partes de América Latina: estigmatización, criminalización, amenazas y asesinatos. En Ecuador, estamos en un contexto de la situación de seguridad que está empeorando de manera alarmante. En tan solo los últimos tres años, el Ecuador se ubica entre los países latinoamericanos con la más alta tasa de homicidios (26 por cada 100.000 habitantes). Por supuesto, las y los periodistas y personas defensoras de derechos humanos no están exentas de los riesgos que aumentan para todos y todas. Sin embargo, es más: la propia actividad periodística trae riesgos particulares.

Particularmente riesgoso, por supuesto, resulta el periodismo investigativo. Organizaciones de la sociedad civil, como Periodistas Sin Fronteras y Fundamedios, han documentado el creciente número de casos de ataques y amenazas a periodistas en el Ecuador, cuya autoría ha sido atribuida principalmente a organizaciones criminales que buscan silenciarlos.

En 2023, la mayoría de los periodistas de investigación que se han visto obligados a exiliarse (ya son 9) trabajan en medios digitales y realizan reportajes sobre corrupción, crimen organizado y vínculos con la política. Uno de estos casos seguidos por nuestra oficina es el de los periodistas Anderson Boscán y Mónica Velásquez de La Posta, quienes tuvieron que abandonar el país debido a amenazas de muerte. Se suman los casos de los y las periodistas de los medios digitales GK, Triple Vía Digital y de varios medios locales que hacen coberturas en las provincias más conflictivas del país como son Manabí y Guayas.

Asimismo, es importante destacar ante la Comisión la creciente preocupación por la situación de riesgo que enfrentan los periodistas de medios comunitarios sobre todo cuando su línea editorial se enfoca en la defensa de los derechos de la naturaleza y el medio ambiente. Ellas y ellos también están incluidos en la definición amplia del periodismo por parte de la Relatoría especial sobre la Libertad de Expresión: esta definición que no exige que se trate de profesionales con títulos académicos y contratos firmes; incluye a quienes ejercen el periodismo al lado de su principal ocupación, a los comunicadores comunitarios y otros, muchas veces menos protegidos que los periodistas de los medios “grandes”. Hace unos días, dos periodistas de medios comunitarios en la región amazónica, que estaban llevando a cabo reportajes sobre conflictos ambientales derivados de actividades extractivas, tuvieron que ser reubicados debido a las amenazas que recibieron.

Tampoco debemos olvidar la situación de los y las periodistas que cubren protestas sociales. Preocupan las agresiones sufridas por periodistas en el contexto de manifestaciones, como en 2022. El Estado debe garantizar, como mínimo, su derecho a la libertad de expresión, acceso a la información, protección contra detenciones arbitrarias, libertad de circulación y, en casos de procesos judiciales, juicios justos con todas las debidas garantías.

En este sentido, deseo expresar mi profunda satisfacción por el hecho de que la Comisión haya presentado un caso ante la Corte Interamericana que podría marcar un antes y un después para el periodismo en Ecuador. El Estado deberá rendir cuentas por la muerte de un fotoperiodista en medio de una protesta social en 2005 y por la falta de una investigación efectiva de lo sucedido.

El tema de la impunidad sigue siendo central. Aún no hay resultados judiciales, por ejemplo, sobre el asesinato de los tres periodistas del diario El Comercio, transcurrido cinco años de ocurridos los hechos. Además, se desconocen las acciones adoptadas por Estado para cumplir con las recomendaciones que esta misma Comisión formuló sobre el caso en 2019.

A pesar de los cambios alentadores realizados en la Ley de Comunicación y su Reglamento, como la creación del 'Mecanismo de prevención y protección del trabajo periodístico', aún queda pendiente su implementación real. En el contexto de un cambio de gobierno, esto requerirá un fuerte compromiso político por parte de todas las instituciones del Ejecutivo, comenzando con el Consejo de Comunicación. Esto implicará una estrecha coordinación con la sociedad civil, los sindicatos de periodistas y los medios de comunicación, tanto los tradicionales como los digitales.

Adicionalmente, debe asegurarse la asignación adecuada de presupuesto y la creación de regulaciones que definan los procedimientos, responsabilidades y plazos para cumplir con las diversas acciones necesarias para que el Reglamento logre su objetivo de prevenir, proteger y garantizar justicia en los casos denunciados por los trabajadores de la comunicación.

El 2 de noviembre, con ocasión del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, el Alto Comisionado Turk insistía en la necesidad de “que los Estados intensificaran su vigilancia en casos de violaciones contra los periodistas y la libertad de los medios de comunicación, con leyes que salvaguarden la libertad de los medios, en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos”. Y asimismo recalcaba “la necesidad de una actuación mucho más eficaz de los sistemas policial y judicial para investigar y perseguir los delitos dirigidos contra periodistas por razón de su trabajo”.

Estos compromisos son el núcleo del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas que se adoptó en 2012, y son esenciales para cumplir la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo 75 aniversario conmemoramos este año. Muchas gracias por su atención.

\*\*\*